

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
Allan Maurice Alfisz Lopez
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 08-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Administración Pública
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Nit	899.999.061-9
Nombre funcionario	Allan Maurice Alfisz Lopez
Dependencia	Control Interno
Cargo	Jefe Oficina
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	286
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la respectiva licencia, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, implementó como mecanismo de control la utilización del rol de Administrador del equipo, como única persona habilitada para instalar aplicativos o programas en los computadores de los usuarios finales; es decir, si estos usuarios intentan instalar cualquier software, el sistema exige la autenticación del usuario Administrador con su contraseña.



MINISTERIO DEL INTERIOR

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El destino final que se le da al software dado de baja en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público está establecido en el Instructivo Gestión de Recursos Físicos, código SG/MIPG: 127-INSGR-03, versión 10, numeral 5.1.12 Baja de elementos, que inicia con el establecimiento de los bienes a dar de baja de conformidad con los estados inservibles, deteriorados, no utilizados y obsoletos; y termina con la publicación de la resolución de baja de bienes en la página web de la entidad, con el fin de determinar si alguna entidad pública está interesada en adquirir dichos elementos.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: aalfisz@dadep.gov.co